

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 128 de 2008, ejecución número 135 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Agudo Bielsa, contra la empresa “Norsur Obras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de fechas 24 de mayo de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Auto

Magistrada-juez, doña Teresa Orellana Carrasco.—En Madrid, a 24 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar ejecución de la sentencia firme 387 de 2008 frente a la parte ejecutada “Nosur Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, y “Nosur Obras, Sociedad Limitada”, por importe de 1.154,34 euros, más 115,43 euros de intereses y 115,43 euros de costas.

Decreto

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 24 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Norsur Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.986/11)